



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

REF: EJEUCTIVO = 08-758- 40- 03-003-2014-00948-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: Al Despacho el proceso ejecutivo promovido por: COOPERATIVA COOMEC, mediante apoderado judicial Contra: SARA LIZARAZO Y Otros, informándole que se recibió respuesta del juzgado primero promiscuo municipal de malambo, sobre embargo de remanente. Sírvase Usted Proveer Soledad, 18 de febrero de /2021

Aleyda Reyes Villamil  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

1°. ASUNTO:

Decide el despacho tramite a seguir en el proceso ejecutivo promovido por: COOPERATIVA COOMEC, mediante apoderado judicial Contra: SARA LIZARAZO Y Otros, el despacho

ORDENA

1°. INCORPORAR: al proceso ejecutivo promovido por: COOPERATIVA COOMEC, mediante apoderado judicial Contra: SARA LIZARAZO Y Otros, el memorial a que hace referencia el parte secretarial.

2°. PONER: en conocimiento de la parte ejecutante, que el juzgado primero promiscuo municipal de malambo, negó el embargo de remanente atendiendo que el proceso con radicado No. 0843340890012018-00110-00, se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase

---

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN  
Juez

J3CMOS/b

Firmado Por:

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**SIGCMA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

REF: EJECUTIVO = 08-758- 40- 03-003-2014- 01194-00

Código de verificación: **b98ed320418b9b96fbd341acfc0de86aa01509dcf37994e308a3cb246b20d048**

Documento generado en 18/02/2021 12:05:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 20 # 21- 26 P-2 Oficina 5  
Telefax: (95) 388 72 27  
Correo Electrónico: J03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

